

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1322

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 29 de septiembre de 2010
Término del artículo 113: 8 de octubre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados del monitoreo y evaluación del Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera y otras cuestiones conexas. **Fiad, Giubergia, Costa, Tunessi, Pinto, Mansur y Serebrinsky**. (2.659-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fiad y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el monitoreo y evaluación realizados sobre el Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, proceda a informar sobre las acciones vinculadas con la retinopatía en prematuros, en el marco de la ley 26.279 –Régimen para la Detección y Posterior Tratamiento de Determinadas Patologías en el Recién Nacido–, según el siguiente detalle:

1. Resultados del monitoreo y evaluación realizados sobre el Programa de Salud Ocular y prevención de la ceguera.

2. Si se ha conformado un sistema de información que dé cuenta de la evolución en la incidencia y prevalencia de la enfermedad.

3. Si se han producido modificaciones y en qué medida, en la oferta de servicios (capacitación, recursos humanos, presupuesto y equipamiento de centros

asistenciales) en relación con su distribución epidemiológica.

4. Causas por las que, existiendo las herramientas de prevención de la ceguera como secuela prevenible de la retinopatía del prematuro, aún persisten altos niveles de incidencia y prevalencia.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2010.

Agustín A. Portela. – María V. Linares. – Juan C. Scalesi. – Elisa B. Carca. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Héctor H. Piemonte. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fiad y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el monitoreo y evaluación realizados sobre el Programa de Salud Ocular y prevención de la ceguera y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Juan C. Scalesi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, proceda a informar sobre los siguientes puntos vinculados a la retinopatía en prematuros en la República Argentina:

1) Informe los resultados del monitoreo y evaluación realizados sobre el Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, especialmente en lo que se refiere a la prevención de la retinopatía en el prematuro.

2) Informe si se ha conformado un sistema de información que dé cuenta de la evolución en la incidencia y prevalencia de la enfermedad.

3) Informe en qué medida se han modificado las características de la oferta de servicios (capacitación, recursos humanos, presupuesto y equipamiento de

centros asistenciales) en relación con la distribución epidemiológica de la retinopatía en el prematuro.

4) Informe las causas por las que, existiendo las herramientas de prevención de la ceguera por retinopatía en el prematuro, la enfermedad sigue constituyendo un factor relevante de preocupación para nuestro país.

Mario R. Fiad. – Eduardo R. Costa. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo A. Mansur. – Sergio D. Pinto. – Gustavo E. Serebrinsky. – Juan P. Tunessi.